



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2024 – 30º Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
Constitución Nacional de 1994”

RIO GRANDE, 17 de diciembre 2024

VISTO el expediente electrónico MTE-E-108090-2024, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por la adquisición de calzado de seguridad para el área de Fiscalización Laboral - MTyE - Rio Grande.

Que en adjunto número de orden 2 y 3 obran notas solicitando la adquisición de calzado de seguridad.

Que en adjunto número de orden 9 obra la autorización del Secretario de Trabajo, en conformidad con los fundamentos.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 51/2024 – RAF 110.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que atento a ello resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para autorizar las gestiones correspondientes a la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA NORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 00051/2024 RAF 110, por la cual se tramita el llamado por la adquisición de calzado de seguridad para el área de Fiscalización Laboral - MTyE - Rio Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.T.Z.N. N° 217 /24.

G.T.F. M.T.E
N.M.

PEREZ
Alfredo
Simon

Firmado digitalmente por PEREZ Alfredo Simon
Fecha: 2024.12.17 14:14:39 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2024

Pieza Administrativa N° 108090 Letra E Año 2024 Ámbito 1849

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLE Fecha: 17/12/24 Apertura: 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - ART. 18 - INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Compra Directa por Compulsa Abreviada, en el marco del encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y M.E. N° 148/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/110 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Calzado de Seguridad. UNIDAD			
>>	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA CON PUNTERA DE ACERO Y MEMBRANA IMPERMEABLE, APTO PARA NIEVE N° 35	1.00		
>>	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA CON PUNTERA DE ACERO Y MEMBRANA IMPERMEABLE, APTO PARA NIEVE N° 37	2.00		
>>	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA CON PUNTERA DE ACERO Y MEMBRANA IMPERMEABLE, APTO PARA NIEVE N° 38	2.00		
>>	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA CON PUNTERA DE ACERO Y MEMBRANA IMPERMEABLE, APTO PARA NIEVE N° 39	1.00		
>>	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA CON PUNTERA DE ACERO Y MEMBRANA IMPERMEABLE, APTO PARA NIEVE N° 40	3.00		
>>	CALZADO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA CON PUNTERA DE ACERO Y MEMBRANA IMPERMEABLE, APTO PARA NIEVE N° 41	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2024
Pieza Administrativa N° 108090 Letra E Año 2024 Ámbito 1849
RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLE Fecha: 17/12/24 Apertura: 19/12/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - ART. 18 - INC L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Compra Directa por Compulsa Abreviada, en el marco del encuadre legal: Leyes Provinciales
N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1465, Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones
O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y M.E. N°
148/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/110 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

PEREZ
Alfredo
Simon
Firmado digitalmente
por PEREZ Alfredo
Simon
Fecha: 2024.12.17
14:15:11 -03'00'
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$
Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	30 DÍAS DESDE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PROV. N° 674/11, ART. 34, PTO. 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATO DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CORRIDOS PRORROGABLES, SEGÚN DTO. PROV. N° 674/11, ART. 34, PTO. 47
Lugar de Entrega:	OBLIGADO N° 750 - RIO GRANDE - TDF
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA/HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS 19/12/24 - 10:00 HS - NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO RG, SITO EN OBLIGADO N° 750 - RIO GRANDE - TDF Ó AL CORREO ELECTRÓNICO NMICHELUCC@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO RG, SITO EN OBLIGADO N° 750 - RIO GRANDE - TDF Ó AL CORREO ELECTRÓNICO NMICHELUCC@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR